INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2019
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 362.589

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 17:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 362.589
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 024/19 de la Dirección Administrativa.--

3. ACTO DE APERTURA

A los 03 días del mes de diciembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS y PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	OFERENTE
Gs. 2.393.880.799	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
Gs. 2.046.323.307	ASEGURADORA YACYRETA

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS y PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019.--------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas oferentes **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS y PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**.-----

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje

establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que se constata en la Página del Ministerio de Industria y Comercio que ambos oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional.

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó la oferta de la firma **ASEGURADORA YACYRETA**, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituye en la **Oferta Mejor Posicionada,** por tanto es susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	ASEGURADORA YACYRETA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE***
Fotocopia simple de la Patente comercial	CUMPLE/SIPE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA
Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	**CUMPLE***
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	NO APLICA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firma **ASEGURADORA YACYRETA**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a las firmas mencionadas más arriba:

Javier Melaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

- A la firma **ASEGURADORA YACYRETA,** a través de la Nota C.E 178/19, se le solicita las documentaciones mencionadas más arriba, **antes de las 17:00 horas del día miércoles 04 de diciembre**.

- Que siendo, las 12:23, del 04/12/2019, la firma **ASEGURADORA YACYRETA,** presenta la documentación solicitada.

  Al realizar la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ASEGURADORA YACYRETA**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario, sus representantes o miembros de la firma oferente **ASEGURADORA YACYRETA**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el propietario, sus representantes o miembros de la firma oferente **ASEGURADORA YACYRETA**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, sus representantes o miembros, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas,*

luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.", en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **ASEGURADORA YACYRETA,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

5.5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA YACYRETA
Copias de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 30/06/2016, 01/07/2017 y 30/06/2018, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	CUMPLE
Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	CUMPLE

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente cuadro que se detallan a continuación.

RESUMEN DE DATOS	2016		2.017	RATIOS	2.018	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	168.102.248.881	1,47	165.479.012	0,00	184.883.306.384	1,55	117.717.011.426
PASIVO CORRIENTE	114.602.558.319		105.383.392.888		119.260.222.060		113.082.057.756
ACTIVO TOTAL	179.147.940.911	1,56	174.575.837.581	0,01	196.215.855.997	0,61	183.313.211.496
PASIVO TOTAL	114.602.558.319		1.053.886.392		119.260.222.060		78.305.555.590
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.870.221.955	5,90	7.093.944.000	6,09	10.655.195.829	9,15	8.206.453.928
CAPITAL	1.165.000.000		1.165.000.000		1.165.000.000		1.165.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,04
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,43
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	7,04
Patrimonio Contable: Igual o mayor a Gs. 30.000.000.000 al 30/06/2018	75.317.193.581
Disponibilidades: Igual o mayor a Gs. 10.000.000.000 al 30/06/2018	26.754.748.184
Calificación de la aseguradora	CUMPLE
Margen de Solvencia igual o superior a 1,50	4,6
Fondo de Garantía	39.834.464.000
Cantidad de reaseguradores:	3

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, Patrimonio Contable, Disponibilidades, Margen de Solvencia y fondo de Garantía, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **ASEGURADORA YACYRETA**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

5.6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA	ASEGURADORA YACYRETA
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado	CUMPLE
Certificado Laboral vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, según Resolución MTESS N° 3109/19	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	ASEGURADORA YACYRETA
En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación.	NO APLICA
En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	NO APLICA

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **ASEGURADORA YACYRETA.**, el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.589.----------

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2020 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ASEGURADORA YACYRETA.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019, para "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL**" - **ID N° 362.589**, a la siguiente firma:----------

- **ASEGURADORA YACYRETA.** con **RUC N° 80021999-6,** por un total a contratar de guaraníes dos mil cuarenta y seis millones trescientos veintitrés mil trescientos siete **(₲ 2.046.323.307),** para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Siendo las 18:50 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS